



196 años

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**COLEGIO UNIVERSITARIO**

SOCORRO SANTANDER

Calle 5 N° 12-27 Tel. 7272991 - 7272568

PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO

Resolución aprobación 8130 y 2739 de 2019 J. Diurna Resol.11286 de 2019 J. Nocturna

Código DANE: 168755000360

**RESOLUCIÓN N° 143**

(31 de octubre de 2022)

**“Por la cual se adjudica el contrato para el servicio de reparación techos en Salas de informática en el Colegio Universitario del Socorro y se designa supervisor”**

EL RECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO (SANTANDER), en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Resolución N°142 de fecha 31 de octubre de 2022, se justifica la modalidad de contratación directa para contratar el servicio de **reparación techos en Salas de informática en el Colegio Universitario del Socorro**

2°. Que en el artículo 16.2.8 Procedimiento para la modalidad de contratación Directa, bajo esta modalidad el rector debe designar un Supervisor mediante acto administrativo.

4°. Que se recibió única propuesta por parte del señor **PLINIO RAFAEL ZUÑIGA SUAREZ**, quien cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

N°	PROPONENTE	VR. PROPUESTA PRESENTADA
1	<b>PLINIO RAFAEL ZUÑIGA SUAREZ</b>	\$510.000

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar al señor **PLINIO RAFAEL ZUÑIGA SUAREZ** identificado con C.C. N° 5.764.604 residenciado en la Carrera 16 N°18-82 de la ciudad del Socorro, el Contrato N°022 de octubre de 2022, cuyo objeto es la prestación del servicio de **reparación techos en Salas de informática en el Colegio Universitario del Socorro**.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al señor **PUBLIO ARIEL VARGAS MARTÍNEZ, C.C. 5.661.679**, cargo de Operario del Colegio Universitario, como Supervisor del Contrato N°022 de octubre de 2022, adjudicado al señor **PLINIO RAFAEL ZUÑIGA SUAREZ**, cuyo objeto es la prestación del servicio de reparación techos en Salas de informática en el Colegio Universitario del Socorro.

ARTICULO TERCERO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Socorro (S), a los 31 días del mes de octubre de 2022

  
ANTONIO DAVID SILVA CALA  
Rector

  
MABEL CORONADO LÓPEZ  
Secretaria de rectoría